

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**38883** MADRID

Doña Ana María Ruiz Tejero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 203/12 de este Juzgado seguido a instancia de don Miguel Ángel Andrés Martín sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 5 de noviembre de 2012, por el que se despacha ejecución contra Alis Silla Al Revés, S.L., cuya parte dispositiva en la que sigue: Acuerdo tener por desistida a la actora de la petición de extinción de la relación laboral y, con suspensión del señalamiento acordado para el día 21/11/12, a las 9:15 horas, decretar el archivo de la presente ejecución, previa anotación en los libros de su clase.

Modo de impugnación: Notifíquese la presente a las partes, con advertencia de que contra la misma cabe recurso directo de revisión, a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles (art. 244.3 LECiv, en relación con el art. 188.2 LJS), el recurrente, que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social deberá depositar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta abierta en Banesto, agencia 1033, sucursal sita en c/ Princesa, n.º 2 de Madrid, a nombre del Juzgado con el n.º 0030-1033-2502-0000-31-\*\*\*\*-\*\* (número de ejecución completados con ceros si no tuviera cuatro dígitos y año), debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso la clase de recurso que va a interponer; acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Y para que sirva de notificación en forma a Alis Silla Al Revés, S.L., se expide la presente.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120076165-1